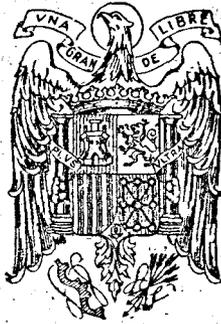


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

Examen-oposición para ingreso en la Escuela de Estado Mayor

Se rectifica la base segunda de la Orden de 26 de octubre de 1957 (D. O. núm. 242), que quedará redactada en la siguiente forma:

Podrán tomar parte en el examen-oposición:

— Comandantes, capitanes y tenientes de las cuatro Armas del Ejército de Tierra pertenecientes a la Escala activa (Grupo de Mando de Armas) que no hubieran sido eliminados en más de dos ocasiones anteriores por haber obtenido nota media inferior a 5 en algunas de las materias, debiendo reunir las condiciones que se indican a continuación:

— En 31 de diciembre de 1958 no haber cumplido las edades siguientes:

— Comandante, cuarenta años.
— Capitanes, treinta y ocho años los que tengan en la escalilla de su Arma de 1 de enero de 1957 un número inferior a:

En Infantería, 1.076.

En Caballería, 184.

En Artillería, 591.

En Ingenieros, 257.

— Restantes capitanes, treinta y seis años.

— Tenientes, sin límite de edad.

— El 30 de septiembre de 1958, los solicitantes deberán llevar el siguiente tiempo de mando de Unidad de su empleo o superior:

Comandantes, seis meses.

Capitanes, un año.

Tenientes, dos años.

Para el cómputo de este tiempo de mando será válido únicamente el permanecido en Unidades Armadas o Agrupaciones Tácticas de Academias o Centros de Instrucción, con exclusión del permanecido en cursos, licencias o permisos de cualquier clase y del transcurrido en ejercicio del profesorado, aunque todos ellos sean válidos para lograr la aptitud para el ascenso.

Los jefes y oficiales de Infantería de Marina lo solicitarán con arreglo a las condiciones particulares que determine su Ministerio.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determinan los artículos 8.º del Decreto de 4 de febrero de 1949 (D. O. núm. 33) y 9.º de la Orden circular de 21 de junio de 1949 (D. O. núm. 138), y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 29 de marzo de 1951 (D. O. núm. 71), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1957, al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona, el

cual continuará en su actual destino.

A sargento

Cabo primero D. Domingo Vaquero Plaza.

A cabo primero

Cabo D. Cesáreo Dueñas Ranchal.

A cabo

Guardia de segunda D. Manuel Rivera Sumatre.

Madrid, 31 de octubre de 1957.

BARROSO

Antigüedades

La Orden de 2 de octubre de 1957 (D. O. núm. 222), por la que ascendió al empleo de comandante el capitán de Infantería de la Escala activa don José Ramos Moreno, se entenderá modificada en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en su nuevo empleo es la de 6 de diciembre de 1956, en lugar de la que en dicha Orden se le señalaba.

Madrid, 31 de octubre de 1957.

BARROSO

INFANTERIA

Disponibles

Por aplicación del artículo segundo de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), causa baja en el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7 (Batallón Estrella XXI), el comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Pedro

Rubio Miranda y queda en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, con residencia en Estella. Madrid, 2 de noviembre de 1957.

BARROSO

Pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), en las condiciones que determina el artículo tercero de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Angel Centurión Hernández, por cesar a petición propia en la de disponible voluntario en que se encontraba en la misma Región y plaza. Madrid, 2 de noviembre de 1957.

BARROSO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficial de la Escala activa, existentes en el Servicio de Defensa Química, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 26 de septiembre último (D. O. núm. 219), se destinan con carácter voluntario a los que a continuación se relacionan:

Compañía de Defensa Química de la Capitania General de Canarias

Capitán de Infantería (E. A.) don Segundo Sotillo Escudero, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Compañía de Defensa Química de la Comandancia General de Ceuta

Teniente de Infantería (E. A.) don Domingo de Alvarado Cardaña, del Regimiento de Defensa Química (derecho preferente).

Madrid, 2 de noviembre de 1957.

BARROSO

Ascensos

La Orden de 11 de octubre de 1957 (D. O. núm. 230) por la que, entre otros, se asciende al empleo de capitán de Infantería de la Escala activa, al teniente de la misma Arma y Escala D. Juan Estalayo Díaz, se entenderá modificada en el sentido de que sus verdaderos nombre y apellidos son D. Julián Estalayo Díaz, en lugar de los que en dicha Orden se señalaban.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de noviembre de 1957, el brigada de Infantería con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13, D. Cristóbal Reina Martín, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado a petición propia a partir de 14 de junio de 1939, el sargento efectivo de Infantería D. Sergio Fernández Vega, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Por esta Orden se modifica la situación actual de licenciado del interesado:

Madrid, 2 de noviembre de 1957.

BARROSO

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del vigente Reglamento Provisional para el reclutamiento del voluntariado en el Ejército, se publica la expulsión del coroneta José Pomares Pérez, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40, hijo de José y Mercedes, natural de Alicante.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Destinos

Por no reunir las condiciones precisas para prestar servicio en Unidades de Montaña, queda sin efecto el destino asignado al Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9 (Batallón Ceñiñola núm. XXVI), por Orden de 20 de agosto de 1957 (D. O. núm. 185), al sargento de complemento de Infantería D. José Méndez Gómez, y pasa a prestar sus servicios con carácter forzoso al Regimiento del Arma Soria núm. 9.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.

BARROSO

La Legión

Escala de complemento. - Bajas

Según comunica la autoridad militar correspondiente, ha fallecido en la plaza de La Coruña el día 12 de octubre último, el sargento de complemento legionario D. Gumersindo García Sánchez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.

BARROSO

ARTILLERIA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y como resultado del concurso anunciado por Orden de 21 de septiembre último (D. O. núm. 214), para cubrir una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Primer Grupo, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería de dicha Escala y Grupo D. Eduardo Butler Pastor, del Regimiento de Artillería de Costa de África.

Madrid, 31 de octubre de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir en turno de provisión normal la vacante de comandante de Artillería, Escala complementaria (plantilla fija), existente en la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de Barcelona, anunciada por Orden de 11 de septiembre último (D. O. número 205), se destina con carácter voluntario al comandante de dicha Arma y Escala, D. Gabriel Martínez Cacharro, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Mataró (Barcelona).

Madrid, 31 de octubre de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección según Orden de 4 de septiembre último (D. O. núm. 199), se destina con carácter voluntario a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Campaña y Antiaérea), al capitán de Artillería (E. A.), D. Eloy Villa-

Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Madrid, 31 de octubre de 1957.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 31 de octubre de 1957 el teniente de Artillería, Escala activa, D. José Gardón Nogueiras, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).
Madrid, 31 de octubre de 1957.

BARROSO

Bajas

Según comunica la autoridad militar correspondiente, el día 22 de octubre de 1957, falleció en Astorga (León), el maestro ajustador de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Juan Sanz García, que tenía su destino en el Regimiento de Artillería núm. 27.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.

BARROSO

Especialistas del Ejército

Bajas

Según comunica la autoridad militar correspondiente, el día 21 de octubre de 1957, falleció en Granada el alférez especialista mecánico-electricista de la Rama «A», D. Moisés Arroyo Molina, que tenía su destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.

BARROSO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 28 de septiembre de 1957 (D. O. núm. 221), pasa destinado con carácter voluntario a la Fábrica Nacional de Armas en La Coruña, el teniente coro-

nel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. Telesforo Blanco Taboada, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia, continuando en su actual destino hasta que se incorpore su relevo.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.

BARROSO

INTENDENCIA

Situaciones

Por haber sido destinado al Servicio de Pagaduría del Africa Occidental, Española el capitán de Intendencia (E. A.) don Florencio Orozco Esparza, según Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de octubre de 1957 (D. O. núm. 244), queda en la situación que previene el artículo 7.º, Grupo 1.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67).

Madrid, 2 de noviembre de 1957.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de capitán de Intendencia, Escala activa, para profesor del Grupo 1.º, existente en la Academia de Intendencia.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo adelantarse las peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 24 de octubre de 1957, al teniente de Intendencia (E. A.) don Rafael de la Torre Pericás, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VIII

y de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar, quedando en la situación de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 31 de octubre de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Ceses

Cesa a voluntad propia en su destino el alférez de complemento de Intendencia D. Germán García Martín, de la Agrupación de Intendencia número 4, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Madrid, 31 de octubre de 1957.

BARROSO

SANIDAD MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Teniente coronel médico D. José Mantilla Murga, director del Hospital Militar de Pamplona, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1957, a los que a continuación se relacionan

Comandante médico D. Arturo Criado Amunategui, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Benjamín Carrera Baltuille, del Hospital Militar de Alicante.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1957, a los que a continuación se relacionan

Comandante médico D. Rafael Bernabéu de las Morenas, del Hospital Militar de Ceuta.

Otro, D. Francisco Atero Santiago, del Estado Mayor Central del Ejército.

Capitán médico D. Eduardo Castillo Gómez, de la Dirección General de Mutilados de este Ministerio.

Capitán médico D. Amador Merino Peinado, del Hospital Militar de Logroño, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar que a continuación se relaciona:

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista pasada como practicante, a percibir desde 1 de diciembre de 1957, a los que a continuación se relacionan

Practicante de primera D. Guillermo García Fernández, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Francisco Sancho Bernardo, del Hospital Militar de Málaga.

Otro, D. Cayetano Benítez del Real, del Depósito de Recría y Doma de Eclija.

Otro, D. Cesáreo Villanueva Segura, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al brigada de Sanidad D. Francisco Marín Rengel, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.

BARROSO

Bajas

Según comunicó a este Ministerio el General Jefe del Ejército de España en el Norte de África, el día 22 del actual falleció en Melilla el sargento de Sanidad Militar D. Fernando Díaz Reyes, que tenía su destino

en la Agrupación de Sanidad de aquella Comandancia General.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.

BARROSO

FARMACIA MILITAR

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 10 de octubre de 1957 (D. O. núm. 229), se destina con carácter voluntario a los Establecimientos y Dependencias de Farmacia que se indican, al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relaciona:

Al Instituto Farmacéutico del Ejército

Practicante de segunda D. Juan Colmenarejo López, de la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Marijuán García, de la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar.

Al Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud

Practicante de tercera D. Jacinto Hernández Lavilla, de la Farmacia del Hospital Militar de Tarragona, continuando en su anterior destino hasta la incorporación de su relevo.

A la Farmacia del Hospital Militar de San Sebastián

Practicante de tercera D. Alfonso Vidriales García, de la Farmacia Central de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de capitán existente en la Biblioteca Militar de la 9.ª Región Militar, para ser cubierta en turno de provisión normal entre los de dicho empleo de la Escala complementaria, pertenecientes a cualquier Arma.

La preferencia por Armas será la siguiente.

Artillería, Infantería, Caballería e Ingenieros.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo

dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.

BARROSO

Concursos

Existiendo vacantes de cabo primero en la Academia General Militar, correspondientes a la cuantía y Arma que a continuación se detallan, se saca a concurso entre los de dicha categoría que deseen desempeñarlas:

Una de Caballería
Dos de Ingenieros

Las instancias, debidamente informadas por los jefes respectivos, serán remitidas al Estado Mayor Central (Jefatura de Instrucción y Enseñanza), siendo el plazo de admisión de las mismas el de veinte días, contados a partir del de la publicación de esta Orden.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.

BARROSO

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en el apartado c) del artículo 6.º, del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al personal del Ejército que a continuación se relaciona:

Cabo de Artillería Felipe Chinae Martín, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria, herido el día 6 de junio de 1956, debe percibir la pensión de pesetas 1.986,00 y la indemnización de 400,00 pesetas.

Soldado de Artillería Rafael Hernández Martín, en igual destino que el anterior, herido el día 6 de junio de 1956, debe percibir la pensión de 1.272,00 pesetas y la indemnización de 400,00 pesetas.

Guardia segundo Antonio García Hernández Abad, con destino en la 235 Comandancia del 35 Tercio de la Guardia Civil, herido el día 16 de marzo de 1956, debe percibir la pensión de 888,00 pesetas y la indemnización de 400, pesetas.

Madrid, 31 de octubre de 1957.

BARROSO

AVERTENCIA.—En la página 390 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares, brigadas, sargentos y cabos primeros del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

He designado para cubrir las vacantes de destino existentes en las Planas Mayores del Tercio Móvil y 32 Tercio de la Guardia Civil, a los siguientes coroneles de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don José Ruiz Palomo, para la Plana Mayor del Tercio Móvil de la Guardia Civil, cesando en el mando de la 102 Comandancia de dicho Cuerpo.

Don José Carrasco Santiago, para la Plana Mayor del 32 Tercio de la Guardia Civil, cesando en su actual situación de a las órdenes del Director general.

Madrid, 31 de octubre de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan al jefe y oficiales de dicho Cuerpo (Primer Grupo) que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Comandante D. Sergio Gallego Ronquillo, de la 107 Comandancia, a la 101.

Capitán D. Braulio Vargas Aguado, de la 236 Comandancia, a la 136.

Otro, D. Francisco Huidobro Gallo, de la 136 Comandancia, a la 238.

Otro, D. Nicanor Fernández Artal, de la 131 Comandancia, a la 211.

FORZOSOS

Capitán D. Lorenzo de Diego González, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 220 Comandancia.

Otro, D. Vicente García Sanz García, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 135 Comandancia.

Otro, D. Hermenegildo Parla Ontiveros, de a las órdenes del Direc-

tor General de dicho Cuerpo, a la 111 Comandancia.

Otro, D. Angel Guirado Menéndez, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 137 Comandancia.

Otro, D. Jesús Lerín Gavín, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 232 Comandancia.

Otro, D. Joaquín Asín Fernández de Arcaya, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 106 Comandancia.

Madrid, 27 de octubre de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Dirección General de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo, Segundo Grupo, D. Eugenio Malillos Domínguez, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Madrid, 27 de octubre de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la 133 Comandancia de la Guardia Civil, al teniente de dicho Cuerpo, Primer Grupo, D. Benito Martínez Echevarría y Ortega, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Madrid, 27 de octubre de 1957.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 286), y Orden para su aplicación de 22 de igual mes y año (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Teniente coronel D. Francisco-Hermida Medina, del 37 Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1956, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial.

Comandante D. Miguel Lozano Roncal, del 11 Tercio, a partir de 1 de octubre de 1957, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento.

Tenientes coronel D. Pablo Sáiz Gralla, de la Dirección General, a partir de 1 de noviembre de 1957, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento

Capitán D. Tomás Mato Fernández, del 11 Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. Emiliano García Balbás del 42 Tercio, a partir de igual fecha.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento

Comandante D. Angel González Fernández Celada, del 9.º Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. José García Rebolo, del 43 Tercio, a partir de igual fecha.

Capitán D. Clemente Berbés Buzarra, de la Dirección General, a partir de igual fecha.

Otro, D. Mariano García Gallego, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Moreno Menezo, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ramón Garrido Sánchez, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Pérez Corchero, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Julián Bas Calleja, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ramón Eiroa Mouzo, del 4.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Alfonso Padilla Ortega, del 6.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Carro Gundín, del 8.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Aureo Flores Santos, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Dario Rodríguez González, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Esteban Díaz Fernández, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Florencio Martínez Álvarez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eusebio Arrimadas Garofa, del 9.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Gómez Almudí, del 11 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Felipe Plaza Martínez, del 10 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Gallardo Tejado, del 23 Tercio de Fronteras, a partir de 1 de octubre de 1957.

Otro, D. Pedro Sáez Rueda, del 31 Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. José Novo Romeo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Pérez Bermejo, del 35 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Mariano Ruiz Ordóñez, del 38 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Agustín Montoya Pérez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Urbano Holgado González, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ramón García Dávila, del del 39 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eloy Carreño Fernández, del 41 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Victorino San Millán Herrero, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Mariano Sánchez Valhondo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Felicitó González Velasco, del 43 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Isidro Labrador García, del mismo, a partir de igual fecha.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial

Capitán, D. Gregorio Fernández Torija, del Centro de Instrucción, a partir de 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. Augusto Casquero Izquierdo, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento

Capitán D. Emilio Ortega Benito, del Tercio Móvil, a partir de 1 de octubre de 1957.

Otro, D. Domingo Posteguillo de Pedro, del 11 Tercio, a partir de 1 de octubre de 1957.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento

Capitán D. Lorenzo de Diego González, del 1.º Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. Antonio García Melgarejo, del 38 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Regino Vallejo Gutiérrez, del 37 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan López Pujol, del 41 Tercio, a partir de igual fecha.

Teniente D. Alberto Gómez Fernández, del 37 Tercio, a partir de igual fecha.

Madrid, 27 de octubre de 1957.

BARROSO

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 («C. L.» núm. 146) y Orden para su aplicación de 22 de diciembre de dicho año (D. O. número 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican, con independencia de los que como clases de tropa de dicho Cuerpo pudieran corresponderles.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada D. Gregorio Blanco Hernández, del 34 Tercio, a partir de 1 de abril de 1957.

Otro, D. Valeriano Ortega Cuñado,

del 42, a partir de 1 de octubre de 1957.

Otro, D. Atilano Ruiz del Valle, del 12, a partir de 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. Ramón Roca Montesó, del 33, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Díaz Gómez, del 40, a partir de igual fecha.

Otro, D. Gerardo Lobeiras González, del 41, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Terribas Alonso, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Baltasar Corral Tarifa, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Bernardo Ruiz de la Varga, del 43, a partir de igual fecha.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada D. Gregorio Blanco Hernández, del 34 Tercio, a partir de 1 de abril de 1954.

Otro, D. Sebastián Araque Medina, del 1.º Tercio, a partir de 1 de julio de 1957.

Otro, D. Alejandro Sagrado Vicente, del 1.º Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. José Botia Conesa, del 31, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Espasa Solís, del 35, a partir de igual fecha.

Otro, D. José García Coho, del 36, a partir de igual fecha.

Otro, D. Angel Fernández Blanco, del 40, a partir de igual fecha.

Otro, D. Heliodoro Morán García, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio González de Mendoza Guisado, del 41, a partir de igual fecha.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento

Sargento D. Enrique Cervera Delgado, del 37 Tercio, a partir de 1 de octubre de 1957.

Otro, D. Angel Viúdez Sánchez, del Tercio Móvil, a partir de 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. Francisco Moreno Cabrera, del 5.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Cipriano Rueda Garzón, del 9.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Juárez Gutiérrez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Alejandro Belló Rodríguez, del 10, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Martínez Pérez, del 35, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Rivas Teijeiro, del 40, a partir de igual fecha.

Otro, D. Andrés Rodríguez Astray, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco López Márquez Lajarín, del 42, a partir de igual fecha.

Otro, D. Felipe Velasco López, de la Dirección General, a partir de igual fecha.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento

Sargento D. Pedro Campa Fuentes, del 21 Tercio, a partir de 1 de octubre de 1957.

Otro, D. Angel Panero Pelazas, del 1.º Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. Fernando Ríos Báñez, del 21, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Asensio Asensio Crespo, del 31, a partir de igual fecha.

Otro, D. Tomás López Valle, del 4.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Muñoz Silvero, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Félix Orpi Tomás, del 32, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Medall Marzá, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Alfonso Nicolás Sánchez, del 33, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Turpín Ponce, del 35, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Sánchez Padilla, del 38, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Prado Rábade, del 40, a partir de igual fecha.

Otro, D. Sebastián Agustín Sanz, del Parque Móvil, a partir de igual fecha.

Madrid, 31 de octubre de 1957.

BARROSO

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 («C. L.» núm. 146) y Orden para su aplicación de 22 de diciembre de dicho año (D. O. número 290), se conceden cuatro trienios acumulables por llevar doce años de servicio desde que le fué concedido el sueldo de sargento, a percibir desde el 1 de noviembre de 1957, al cabo músico de la Guardia Civil Enrique Rodríguez Fernández, de la Banda del Tercio Móvil.

Madrid, 31 de octubre de 1957.

BARROSO

Vacantes de mando

Vacante el mando de la 102 Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (D.D. OO. núms. 148 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residen-

tes en Baleares, Canarias y Africa anticipar sus peticiones por telégrafo. Madrid, 31 de octubre de 1957.

BARROSO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia a concurso una vacante de comandante de la Guardia Civil, existente en la Dirección General del citado Cuerpo, para ser cubierta entre los de dicho empleo pertenecientes al Segundo Grupo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, documentadas conforme al artículo 4.º de la referida disposición y acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerradas en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 31 de octubre de 1957.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo, fijando su residencia en Almería, el capitán de la Guardia Civil D. Ginés Martínez Peñalver, de la 136 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 36 Tercio.

Madrid, 27 de octubre de 1957.

BARROSO.

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil, perteneciente al Segundo Grupo, D. Florentino Martín Sánchez, de la Dirección General (Consejo Supremo de Justicia Militar), debiendo hacerse por dicho Alto Organismo el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de octubre de 1957.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil, perteneciente al Segundo Grupo, D. Rafael Sánchez Iglesias, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de octubre de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física, el teniente de dicho Cuerpo perteneciente al Segundo Grupo, don Eusebio Alonso Cano, actualmente en la situación de reemplazo por enfermo y afecto administrativamente al 34 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de octubre de 1957.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, por fin del mes actual, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, el brigada de la Guardia Civil D. Modesto García Fernández, de la 241 Comandancia de dicho Cuerpo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de octubre de 1957.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les correspondía, previa propuesta reglamentaria.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO 2.º DEL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE DE 1943 («C. L.» NUM. 183)

Brigadas

Don Abdón Martínez Iñiguez, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Don Pío Fernández Camba, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don Florentino Encinas Herranz, de la 208 Comandancia.

Don Isidro Cámara Calvo, de la 111 Comandancia.

Don Carlos González Tercero, de la 220 Comandancia.

Don José Rodrigo Prada, de la 235 Comandancia.

Don José Gutiérrez García Serrano, de la 237 Comandancia.

Don Eduardo Cruz Parriego, de la 143 Comandancia.

Don Angel Miguel Sáez, de la 243 Comandancia.

Sargentos

Don Manuel Aguilera Luque, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don Gabino Ruiz Martínez, de la 109 Comandancia.

Don Aureliano Angulo Díez, de la 209 Comandancia.

Don Pedro Fernández Martín, de la 222 Comandancia.

Don Esteban Sánchez Martínez, de la 231 Comandancia.

Don Froilán Valero Tomás, de la 134 Comandancia.

Don Enrique Sánchez Ciendones, de la 137 Comandancia.

Don Manuel López Castro, de la 141 Comandancia.

Don Teodomiro García Juan, del Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada.

A PETICION PROPIA, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 55 DEL ESTATUTO DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO DE 22 DE OCTUBRE DE 1926.

Brigadas

Don Emilio Martínez Pérez, del 1.º Tercio.

Don Francisco Jiménez Martínez-Dofía, de la 237 Comandancia.

Sargentos

Don Francisco Gómez Salguero, de la 231 Comandancia.

Don José Leñero Pérez, de la 331 Comandancia.

Don Primitivo Domínguez Sánchez, de la 232 Comandancia.

Don Tomás Castell Gimeno, de la 134 Comandancia.

Don Antonio Miñarro Caparrós, de la 235 Comandancia.

Don Francisco Campillo López, de la misma.

Don Rafael Martín Caldera, de la 236 Comandancia.

Don José Sequera González, de la 238 Comandancia.

Don Enrique Fernández Álvarez, de la 139 Comandancia.

Don Máximo Díaz Rojas, de la 242 Comandancia.

Don Manuel Asín Extremado, de la 143 Comandancia.

Madrid, 31 de octubre de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física, por fin del presente mes, el sargento de dicho Cuerpo D. Eduardo Gutiérrez Peón, en situación de disponible en la cuarta Zona, y afecto al 8.º Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de octubre de 1957.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 1.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Guardias primeros

Francisco Ortiz Arellano, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Dionisio Cebollada Bruna, de la 133 Comandancia.

Manuel Terribas Alonso, de la 134 Comandancia.

Ricardo Díaz Latorre, de la 234 Comandancia.

Saturio Hervás Ureña, de la 137 Comandancia.

Antonio Moreno Domínguez, de la misma.

Torcuato Saavedra Sierra, de la misma.

Diego Fernández Barea, de la 138 Comandancia.

Evaristo Calderón Almagro, de la 238 Comandancia.

Guardias segundos

Francisco Aragües Gracia, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Silvio Iglesias Martínez, de la 108 Comandancia.

José Lárraga Bueno, de la 211 Comandancia.

Alejandro Melado Cansado, de la 221 Comandancia.

José Alonso Rodríguez, de la 122 Comandancia.

Lorenzo Tejedor Rodríguez, de la 222 Comandancia.

José María Pozo Piernagorda, de la 231 Comandancia.

Miguel Unica Arquellada, de la 331 Comandancia.

Emiliano Sáez Pérez, de la 134 Comandancia.

Pascual López García, de la 235 Comandancia.

Antonio Alcalá Ruiz, de la 136 Comandancia.

Francisco Asensio Bermudo, de la 237 Comandancia.

Francisco Gil Ruiz, de la 337 Comandancia.

Germán Agra Reboredo, de la 139 Comandancia.

José Castro González, de la 240 Comandancia.

Jesús Sanz Olivares, del Parque de Automovilismo.

Jesús Alba Pérez, del mismo.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 2.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Guardias primeros

Serafín Martínez Puente, de la 109 Comandancia.

Joaquín Rivero Rejón, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles afecto a la Dirección General.

Guardias segundos

Lorenzo Carrera Pulido, de la 206 Comandancia.

José Villoria Vázquez, de la 207 Comandancia.

Francisco Lafuente Garcés, de la 221 Comandancia.

Antonio Guerrero García Moreno, de la 136 Comandancia.

Antonio Anaya Hernández, de la 238 Comandancia.

Juan García Taibo, de la 140 Comandancia.

POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICO MILITARES CORRESPONDIENTES

Guardias segundos

Domingo Portillo Ayago, de la 221 Comandancia.

José Martín López Cervilla, de la 134 Comandancia.

Manuel Hernández Herrera, de la 136 Comandancia.

POR APLICACION DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940. («C. L.» NUMERO 196)

Guardias segundos

Domingo Sanz Martín, de la 102 Comandancia.

José García Domínguez García, de la Agrupación de Destinos de la Dirección General.

Madrid, 31 de octubre de 1957.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato Superior con la antigüedad del día 24 de octubre de 1957, al teniente de la Guardia Civil, perteneciente al Primer Grupo, D. José Martos Padilla, de la 105 Comandancia, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 5.º Tercio.

Madrid, 27 de octubre de 1957.

BARROSO

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad del día 27 de octubre de 1957, a los tenientes de la Guardia Civil, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo: Don Saturio García Nicolás, de la 120 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 37 Tercio.

Don José Estévez Moya, de la 106 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 6.º Tercio.

Don Benito Morán Hidalgo, de la 240 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 40 Tercio.

Don Francisco García Fitó, de la 124 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 24 Tercio.

Don Lucio Porras Martín, de la 203 Comandancia, quedando afecto

para documentación y haberes al 3.º Tercio
Madrid, 27 de octubre de 1957.

BARROSO

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil por fallecimientos ocurridos en el mes anterior el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Brigadas

Don Pedro Martínez Puertas, de la 103 Comandancia, el día 9.
Don Francisco Romeo Zamorano, de la 238 Comandancia, el día 2.

Sargento

Don José Álvarez Rivero, de la 209 Comandancia, el día 20.

Cabo primero

Fermin Echeverría Lorbes, de la 143 Comandancia, el día 20.

Guardias segundos

Pedro Gallego Sáez, de la 108 Comandancia, el día 24.
Asterio Moreno Cuadrado, de la 123 Comandancia, el día 13.
Manuel Díaz Zapata, de la 234 Comandancia, el día 12.
Manuel Valle García, de la 137 Comandancia, el día 5.
Madrid, 31 de octubre de 1957.

BARROSO

Causa baja en la Guardia Civil por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

LICENCIADOS A PETICIÓN PROPIA, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1.º DE LA R. O. C. DE 10 DE AGOSTO DE 1917 («C. L.» NUMERO 170)

Cabo primero

Arecio García González, de la 331 Comandancia.

Corneta

Don Ramón Gañado López, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Guardias segundos

Juan Luis Martín, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Jesús Sevilla Díaz, de la misma.
Manuel Conde Marín, de la misma.
Miguel Hernández Toribio, de la misma.
Abundio Valencia Jiménez, de la Comandancia Móvil de Barcelona.
José Gil Chamizo, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Carlos Santander Contreras, de la 101 Comandancia.

Hermenegildo del Pino Sandoval, de la 202 Comandancia.

Juan Ortega Sellera, de la 204 Comandancia.

Juan Cuadros Porcel, de la 205 Comandancia.

Antonio García Casado, de la 108 Comandancia.

Francisco Hernández López, de la 223 Comandancia.

Andrés Trufero Rodríguez, de la 124 Comandancia.

Ildefonso Cardoso Segura, de la misma.

Luis Peralta Villaverde, de la 131 Comandancia.

Cándido Sande Sánchez, de la misma.

Luis Narro Illana, de la misma.

Federico Núñez López, de la misma.

Quinidio Rodríguez Mate, de la 231 Comandancia.

Emilio Fernández Paredes, de la 331 Comandancia.

Pablo Recio Belloso, de la 232 Comandancia.

José Pleguezuelo Sánchez, de la misma.

José Sánchez Campos, de la misma.

Domiciano Armifio Armifio, de la misma.

Antonio Majón Herrera, de la 133 Comandancia.

José Pascual del Río, de la 134 Comandancia.

Antonio Gallardo Molina, de la misma.

Felicesimo Delgado Cristóbal, de la 137 Comandancia.

Antonio Caballero Fernández, de la 337 Comandancia.

Julio López Rodríguez Álvarez, de la misma.

Julio Moreno Ruiz-Valdepeñas, de la misma.

José Medina Domínguez, de la 238 Comandancia.

Cesáreo Cacheiro Seoane, de la 241 Comandancia.

Tomás Silva Elices, de la misma.

Alvaro González Parra, de la misma.

Agustín López González, de la misma.

Amable García Velerda, de la misma.

Luis Prieto Lorenzo, de la misma.

Emeterio Palencia Calvo, de la 142 Comandancia.

Ildefonso Ugartemendía Gutiérrez, de la 242 Comandancia.

Vicente Frías Gonzalo, de la misma.

José Beltrán Ortiz, de la 143 Comandancia.

Manuel Pérez Pérez, de la misma.

Adolfo Rubio Moreno, de la misma.

Alipio Santamaría Sáiz, de la misma.

Justino Quindós López, de la misma.

José Santana Álvarez, de la misma.

Juan Galindo Galindo, de la misma.

Enrique Arango Iglesias, del Centro de Instrucción.

Sebastián Sánchez Ruiz, de la Agrupación de Destinos de la Dirección General.

Guardias alumnos

Américo Vázquez Pavón, de la primera Academia Regional de Instrucción.

Justo Delgado Conde, de la misma.

Manuel Valencia Luque, de la tercera Academia Regional de Instrucción.

COMPRENDIDO EN LA R. O. DE 13 DE JULIO DE 1891 («C. L.» NUM. 271)

Guardia segundo

Emilio Olías Frigolet, de la 238 Comandancia.

COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 6.º DE LA R. O. C. DE 17 DE ENERO DE 1893 («C. L.» NUM. 22)

Guardias segundos

Mariano Ordóñez Aylagas, de la 123 Comandancia.

Ernesto Belvis Echeverri, de la misma.

Francisco Díaz Lozano, de la 137 Comandancia.

Antonio García Annario, de la misma.

Miguel Rodríguez Martín, de la misma.

Bernabé Vilchez Navarro, de la misma.

Florencio Martínez Martínez Aldama, de la misma.

Manuel Caballero Pérez, de la 237 Comandancia.

Fidel Fouces Álvarez, de la 242 Comandancia.

Madrid, 31 de octubre de 1957.

BARROSO

Se rectificó la Orden de 26 de septiembre último (D. O. núm. 219), en el sentido de que el guardia segundo de la Guardia Civil José Rodríguez Amarilla, de la 221 Comandancia de dicho Cuerpo, causa baja en activo.

no a petición propia, sino como comprendido en el artículo 6.º de la Real Orden circular de 17 de enero de 1893 («Colección Legislativa» núm. 22).
Madrid, 31 de octubre de 1957.

BARROSO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. número 67), el brigada de la Guardia Civil D. Enrique Mico Pons, con destino en la 234 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 34 Tercio.

Madrid, 31 de octubre de 1957.

BARROSO

Señalamiento de sueldos

Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con efectos a partir de las fechas que también se indican.

Don Pablo Pérez Moya, del Tercio Móvil, a partir de 1 de agosto de 1957.

Don Fulgencio Durán Sánchez, del mismo, a partir de 1 de octubre de 1957.

Don Mariano Murillo Izquierdo, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Don Dionisio Muñoz Marín, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Alfredo Ciprián Claver, del 5.º, a partir de igual fecha.

Don José Sales Vaquer, del 33, a partir de igual fecha.

Don Adolfo Carranzo García, del Tercio Móvil, a partir de 1 de noviembre de 1957.

Don Manuel Fernández Bernal, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Antonio Rubio Serna, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Antonio Calderón Aguilar, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Bernal Flores, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Don Alfredo Gutiérrez García, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Zenón Lumberras Hidalgo, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Julián Marcos Catalina, del 8.º Tercio, a partir de igual fecha.

Don Alejandro Miguel Llorente, del 9.º, a partir de igual fecha.

Don Fernando Iglesias Arroyo, del 20, a partir de igual fecha.

Don Antonio Márquez García, del 21, a partir de igual fecha.

Don Luis Manías Castaño, del 22, a partir de igual fecha.

Don Clemente García Fernández, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Pedro Lanáu Luis, del 23, a partir de igual fecha.

Don Conrado de Santiago Rodrigo, del 24, a partir de igual fecha.

Don Miguel Haro Valle, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Juan Comas Surroca, del 31 Tercio, a partir de igual fecha.

Don Juan Martín Sendin, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Vicente Serrano Sierra, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Antonio Urendes Moreno, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Francisco Firvida Cortés, del 33 Tercio, a partir de igual fecha.

Don José Ivars Avargues, del 34, a partir de igual fecha.

Don Enrique Solís Morales, del 35, a partir de igual fecha.

Don Francisco Rodríguez Pérez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Juan Alonso Bullido, del 37, a partir de igual fecha.

Don Diego Mesa Calle, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Juan Fernández Barranquero, del 38 Tercio, a partir de igual fecha.

Don Francisco González Conde, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Navarro Puplá, del 41 Tercio, a partir de igual fecha.

Don José Jiménez Díez, del 42, a partir de igual fecha.

Don Eugenio de Mena Calvo, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Guillermo Montoya Arias, del 44 Tercio, a partir de igual fecha.

Don José López Canillas, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Juan Galán Portillo, de la Dirección General, a partir de igual fecha.

Madrid, 31 de octubre de 1957.

BARROSO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la primera Zona de la Guardia Civil, a partir del día 3 de agosto último en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio del año anterior (D. O. número 162), el sargento de dicho Cuerpo D. Francisco Pequeño Pascual,

con destino en la 138 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 38 Tercio, por fijar su residencia en La Roda de Andalucía (Sevilla).

Madrid, 31 de octubre de 1957.

BARROSO

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Zoilo Palomino Tintero, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, solicitando le sean rectificadas sus expresados apellidos por los de Martín-Palomino y Díaz-Tintero, comprobado documentalmente el derecho que le asiste, de conformidad con lo dispuesto en la R. O. C. de 2 de septiembre de 1878 («C. L.» número 288), he resuelto conceder la rectificación solicitada debiendo hacerse en su documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse Zoilo Martín-Palomino y Díaz-Tintero.

Madrid, 31 de octubre de 1957.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL INDIGENA

Primas al Servicio

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), y artículo 4.º de la Orden de la Subsecretaría de ese Departamento de fecha 18 de abril de 1955 (D. O. núm. 89), ha declarado con derecho a percibir la Prima al Servicio que a cada uno se les señala, al personal indígena que figura en la siguiente relación, que da principio con el cabo núm. 10.857, Bumendien Moh Hossain y termina con el del mismo empleo, núm. 18.733, Moh Al-Lal Si Ali, cuyas Primas al Servicio, que le serán abonadas por una sola vez, le han sido concedidas con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 27 de diciembre de 1947 («B. O. del Estado» núm. 364).

Madrid, 5 de octubre de 1957.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

RELACION QUE SE CITA

| Empleo | Número | NOMBRES | Grupo a que pertenecen | Cuantía de la prima — Pesetas |
|--------|--------|--------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|
| Cabo.. | 10.857 | Eumedien Moh Hossain | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 11.105 | Mohamed Ben Mohan Ben Muza | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 16.862 | Mohamed Ali Lahaden | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 30.244 | Abdelab Ben Laguari | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 28.733 | Moh Al-Lal Haddu | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 27.488 | Mimun Ben Mamud Ben Mohan | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 12.654 | Amar Ben Salah El Bachir | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 12.485 | Salah Mohamed Amizzian | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 14.508 | Amer Moh Amekran | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 14.505 | Mohattar Mohamed Abdelab | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 18.375 | Mohamed Ben Al-Lal B. Al-Lal | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 18.121 | Mohamed Ben Amar Zariols | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 13.087 | Hamuad Ben Mohamed Men Butch | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 12.670 | Buxta Ben Hamuad | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 12.584 | Bachir Mohamed Amor | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 13.421 | Hamed Ben Ali | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 9.267 | Badad Ben Salem Ben Mohatan | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 17.959 | Hamed Ben Amar Mohamed | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 15.044 | Amer Ben Tahar | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 17.705 | Absalan Ben Moch Haddu | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 16.709 | Tahar Hach Moh | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 15.366 | Buchaid Hamed Laharbi | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 18.754 | Mohamed Al-Lal Fattuch | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 14.510 | Hamed Ben Hamed Ben Mohamed | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 22.977 | Madaani Ben Ali Ben Mesaud | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 23.024 | Hamed Ben Hamed Xeroda | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 18.010 | Muza Ben Mohamed Ben Muza | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 14.997 | Amar Ben Al-Lal Ben Hamed | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 13.932 | Abse'an Ben Mohamed | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 13.908 | Halifa Ben Meheyud | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 16.780 | Mohamed Al-Lal Ali | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 16.370 | Mohamedi Ben Si Mohand | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 16.093 | Arabat Ben Hamed Mohamed | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 13.690 | Mohand Ben Mahi Moh | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 13.506 | Mohamed Al-Lal Mizzian Al-Lal | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 18.524 | Hamed Ben Handu Bachir | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 11.812 | Mohamed Ben-Duddu | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 19.131 | Sadjek Ben Salem Bamelal | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 18.753 | Eumedien Moh Mimun | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 14.484 | Kaddur Ben Fakir Hamed Mohamed | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 15.042 | Mohamed Ben Ali | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 12.411 | Mesaud Ben Boaza Benmohand | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 13.478 | Embarek Ben Hamed Zario | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 16.105 | Ali Ben Mohamed Tihizi | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 20.566 | Hamud Ben Mohamed Kaddur | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 17.859 | Mohamed Haddu Hamed | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 9.363 | Hamido Ben Moh Guarel | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 13.380 | Lahili Ben Chaldi B. Mohamed | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 14.511 | Mohamedi B. Mohamed Simohan | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 14.514 | Benzian Ben Mohamed Kaddur | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 9.373 | Mohamed Ben Ali Ben Mohand | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 17.217 | Mustafa Mohamed Amekran | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 13.441 | Al-Lal Ben Hamed Fatjma | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 13.464 | Mohamed Ben Al-Lal Mohamed | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 32.534 | Ahal Ben Mimun Bergel | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 31.195 | Haddu Ben Yamani Daho | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 31.082 | Amar Ben Mohamedi Ben Hadu | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 10.416 | Mohamed Ben Amar Ben Hamana | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 17.043 | Mohamed Ben Salah Ben Mohamed | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 13.800 | Mohamedi Mohamedi Aguad | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 10.919 | Mohatar Ben Mohamed B. Laarbi | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 13.416 | Mohamed Ben Haddu Mimun | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 11.203 | Hassal Ben Mesaud | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 11.188 | Hamed Ben Ydel | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 11.044 | Hamed B. Ali Hach Hadi | Infantería Melilla 2... | 5.000 |
| Cabo.. | 11.135 | Al-Lal Ben Moh Hadi | Infantería Melilla 2... | 5.000 |

| Empleo | Número | NOMBRES | Grupo a que pertenecen | Cuantía de la prima — Pesetas |
|-----------|--------|---------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| Cabo.. .. | 13.951 | Sagde Ben Mohamed Garba | Caballería Melilla 2... .. | 5.000 |
| Cabo.. .. | 6.560 | Mohamed Ayad Uarkan | Caballería Melilla 2... .. | 5.000 |
| Cabo.. .. | 4.213 | Mohamed Ben Mohamed Hassain | Caballería Melilla 2... .. | 5.000 |
| Cabo.. .. | 105 | Abdelal Ben Amar B. Hadduch | Agr. Transm. Marruecos | 5.000 |
| Cabo.. .. | 96 | Moh Mohamed Moh | Agr. Transm. Marruecos | 5.000 |
| Cabo.. .. | 101 | Mohamed Ben Mohamed B. Abdenaid | Agr. Transm. Marruecos | 5.000 |
| Cabo.. .. | 32.405 | Mohamed B. Mahatar El Hadi | Inf. Llano Amarillo 7... .. | 5.000 |
| Cabo.. .. | 31.467 | Mohamed B. Abdelkader Sahin | Inf. Llano Amarillo 7... .. | 5.000 |
| Cabo.. .. | 31.215 | Dris Abdeselan Ben Dris | Inf. Llano Amarillo 7... .. | 5.000 |
| Cabo.. .. | 22.430 | Moh Chaib Moh | Inf. Llano Amarillo 7... .. | 5.000 |
| Cabo.. .. | 21.422 | Hamed Maanan Zamboa | Inf. Llano Amarillo 7... .. | 5.000 |
| Cabo.. .. | 17.395 | Amar Hammu Abselan | Inf. Llano Amarillo 7... .. | 5.000 |
| Cabo.. .. | 17.766 | Lahasen Mohamed Lahasen | Inf. Llano Amarillo 7... .. | 5.000 |
| Cabo.. .. | 21.359 | Mohamed Hamed Amar | Inf. Llano Amarillo 7... .. | 5.000 |
| Cabo.. .. | 18.941 | Tahar Haddu Ben Hamed | Inf. Llano Amarillo 7... .. | 5.000 |
| Cabo.. .. | 30.547 | Mo Hand Embark Mohand | Inf. Llano Amarillo 7... .. | 5.000 |
| Cabo.. .. | 25.825 | Mohamed Moh Haddu | Inf. Llano Amarillo 7... .. | 5.000 |
| Cabo.. .. | 22.438 | Al-Lal Ben Muly | Inf. Llano Amarillo 7... .. | 5.000 |
| Cabo.. .. | 12.230 | Ali Ben Caddur Ben Hammu | Inf. Llano Amarillo 7... .. | 5.000 |
| Cabo.. .. | 18.733 | Moh Al-Lal Si Ali | Inf. Llano Amarillo, 7... .. | 5.000 |

Madrid, 3 de octubre de 1957.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), y artículo 4.º de la Orden de la Subsecretaría de ese Departamento de fecha 18 de abril de 1955 (D. O. núm. 89), ha declarado

con derecho a percibir la Prima al Servicio que a cada uno se les señala, al personal indígena que figura en la siguiente relación, que da principio con el cabo, núm. 23.928, Mohamed Ben Hasch Embarek y termina con el del mismo empleo, núm. 8.943, Al-Lal Ben Mohamed Ben Kabdu, cu-

yas primas, al Servicio, que le será abonada por una sola vez, le han sido concedidas con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 27 de diciembre de 1947 («B. O. del Estado» número 364).

Madrid, 4 de octubre de 1957.—El General Secretario, *Pedro-Lozano López*.

RELACION QUE SE CITA

| Empieo | Número | NOMBRES | Grupo á que pertenecen | Cuántía de la prima — Pesetas |
|--------|--------|--------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|
| Cabo.. | 23.928 | Mohamed Ben Hach Embarek | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 4.065 | Mohamed Ben Mohamed Zarazuali | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.407 | Ali Ben Aisa Hellani | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.495 | Ahmed Ben Salah Sarguini | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.985 | Mohamed Ben Aomar Sarguini | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.144 | Maati Ben Yilali Meskini | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 474 | Muley Ben Hach B. Mohamed | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 558 | Mohamed Ben Hamed B Abdel-Lah | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 4.021 | Lahsen Ben Abselan Susi | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 4.045 | Mohamed Ben Mohamed B Medani | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 4.062 | Hasen Ben Hamed Entifi | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 4.142 | Ben Hamed Ben Audmani | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.957 | Mohamed Ben Rahan Embark Sarguini | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.071 | Hamido Ben Abdelah B. Lahsen | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.205 | Mohamed Ben Acuari B. Pornosi | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.398 | Mohamed B. Yilali B. Sarguini | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.492 | Hossain B. Mohamed B. Arosi | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 35 | Hamed Ben Hosain Susi | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.612 | Mohamed B. Hamed B. Metyui | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.591 | Mohamed B. Larbi B. Sarguini | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.919 | Abdi B. Hamed B. Ab-Bas B. Kadur | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.486 | Rahal B. Meki Sarguini | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.562 | Rahal B. Mohamed Meskini | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 1.718 | Mohamed B. Ali B. Lahasen | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.036 | Abselan B. Mohamed Mekinasi | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.408 | Kad Dur B. Beker Rahamani | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 4.207 | Tahar B. Al-Lal Sarguini | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.312 | Ali B. Amkran Abda | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 71 | Hamed B. Mohamed B. Benhasa | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.971 | Messaud B. Aomar B. Rahamani | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.999 | Hebib B. Hamed Masen | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.937 | Abdelkader B. Yilali Caabi | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.917 | Sid Hamedi B. Nassar Simuri | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 738 | Meki Ben Hassan Turco | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 106 | Hadir Ben Ali Ben Abida | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.278 | Hamed B. Laarbi Rahamani | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.787 | Abselan B. Mohamed Mekuki | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.823 | Abselan B. Laarbi Hossain | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 285 | Abeid B. Hossain B. Embark | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.311 | Maamar B. Amar Tauriot | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.282 | Aomar B. Meki Sarguini | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.274 | Ismail B. Mohamed B. Housi | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.250 | Hamed Yilali B. Meskini | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.234 | Hamed Ben Hach Mohamed | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.142 | Kassen Ben Amar Bukeli | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.633 | Mohamed B. Mohamed B. Brahin | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 97 | Mohamed Ben Embark | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.995 | Hamed Ben Aomar B. Rahamani | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.093 | Lahasen Ben Mohamed | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.181 | Mohamed B. El Si El Hassan Ben Hamed | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.386 | Mohamed B. Laiachi Didos | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 4.263 | Mohamed Ben Laarbi Guidmi | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 1.312 | Mohamed Ben Meki | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.395 | Mohamed B. Mohamed Messau | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.518 | Maati B. Hach Al-Eiraxar | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.573 | Mohamed B. Abderrahaman Rahamani | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.291 | Mohamed B. Rahal Susi | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 110 | Abidi B. Labuhi Ben Said | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 90 | Embarek Ben Fedal | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.115 | Mohamed Ben Abbas Meskini | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.420 | Si Hach B. Rahal B. Ach | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.557 | Mohamed Ben Said Ahisa | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.599 | Said B. Abdel-Lah Susi | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.772 | Habid B. Abdelhader Rahamani | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 269 | Hamed Ben Ali Ben Mulud | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 6.271 | Mohamed Uld Mohamed Salem | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |

| Empleo | Número | N O M B R E S | Grupo a que pertenecen | Cuánta de la prima — Pesetas |
|--------|--------|------------------------------|-------------------------|------------------------------------|
| Cabo.. | 3.347 | Algagi Ben Mato Semuri | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.499 | Tahami Ben Irahah B. Garvini | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.500 | Ahmez Ben Mohamed Hassani | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 3.970 | Hader Ben Hamed Chaula | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 4.108 | Kab-Por Ben Medi Rahamani | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |
| Cabo.. | 8.943 | AlLal B. Mohamed Ben Kabdu | Tiradores Ifni n.º 1... | 5.000 |

Madrid, 4 de octubre de 1957.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de octubre de 1957 por la que se modifica el concurso número 20 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 20 de octubre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 295) y apartado sexto de la norma A) de la Orden por la que se regula.

El anuncio de una vacante de auxiliar administrativo que para el Servicio Regional de Armamento de la Región Aérea Pirenaica, dependiente

del Ministerio del Aire, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de 10 de octubre de 1957, página 5.629, columna segunda, queda modificado en el sentido de que dicha plaza tiene asignado un sueldo mensual de 1.255 pesetas y, no anual, como se consignaba.

El anuncio de una vacante de guarda de la plaza de Abasto que para el Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 256, de 10 de octubre de 1957, página 5.635, columna segunda, queda anulado totalmente.

El anuncio de una vacante de peón de la Sección de Vías y Obras que para la Diputación Provincial de Alicante se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 256, de 10 de octubre de 1957, página 5.637, columna primera, queda rectificado en el sentido de que el sueldo que a la misma corresponde es el de 12.500 pesetas anuales y no de 8.000 pesetas.

Madrid, 26 de octubre de 1957.—
P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta.*

(Del B. O. del Estado núm. 277.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de prendas confeccionadas y tejidos, correspondientes al Servicio de Vestuario y Equipo y Plan de Labores de 1957.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 50.000 correaes fuerzas a pie, al precio limite de 323,84 pesetas correae.
- 100.000 pares de alpargatas botas, al precio limite de 70,32 pesetas par.
- 40.000 pares de botas reformadas, piso suela (tallas especiales), al precio limite de 187,93 pesetas par.
- 60.000 pares de botas reformadas, piso goma negra, al precio limite de 195,30 pesetas par.
- 150.000 pares de calcetines de algodón, al precio limite de 9,95 pesetas par.
- 50.000 camisas kaki, al precio limite de 69,50 pesetas unidad.

- 300.000 calzoncillos, al precio limite de 29,25 pesetas unidad.
- 100.000 toallas felpa, al precio limite de 26,60 pesetas unidad.
- 300.000 metros de sarga kaki de algodón sanforazida y mercerizada en 70 cm., al precio limite de 36,50 pesetas metro.
- 1.818 uniformes azules de algodón FF. CC. (compuesto de sahariana y pantalón), al precio limite de 333,15 pesetas uniforme.
- 25.000 pares de calcetines de lana para tropa de montaña, al precio limite de 31,50 pesetas par.
- 10.000 jerseys de lana para tropa de montaña, al precio limite de 136,95 pesetas unidad.
- 25.000 camisetas para tropa de montaña, al precio limite de 45,00 pesetas unidad.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 19 de noviembre de 1957.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que

estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta urgente se extenderán en papel timbrado de la clase 16. con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 143, apartado 7.º, número 1, de dicha Reglamentación y el 57 de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirán por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta urgente se encuentran a dis-

posición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta urgente tendrán en cuenta el Decreto-Ley publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo, y presentar unido al pliego de ofertas a certificación expedida por su director-gerente o consejero-delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

MODELO DE PROPOSICION.

Don (nombre y apellidos) domiciliado en (calle) número con Documento de Identidad (reseñándose este Documento u otro de identidad) en nombre propio o como apoderado legal de hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta urgente, para la adquisición de y en su virtud se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios de la subasta urgente será satisfecho a prorateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.

Núm. 1.363 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DEL «GENERALISIMO»

Debido a adquirir este Establecimiento víveres para las atenciones del mismo durante el próximo mes de diciembre, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 17 del actual.

La relación de víveres a adquirir y los pliegos de condiciones técnicas y legales, están de manifiesto

en la Administración del Hospital y pueden consultarse todos los días laborables de 9 a 14 horas.

Barcelona, 2 de noviembre de 1957.

Núm. 1.359 P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BALEARES

Expediente 8-T-57

Teniendo que adquirir esta Junta por concierto directo con promoción de ofertas, pinturas diversas para el motovelero «Mallorquin» y canoa de S. E. el Capitán General de Baleares, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia), hasta las doce horas del día 13 de noviembre próximo, en donde se hallarán de manifiesto, los pliegos de condiciones los días hábiles de diez a trece horas.

Palma, 30 de octubre de 1957.

Núm. 1.360 P. 1-1

REGIMIENTO CAZADORES DE MONTAÑA NUM. 4

Expediente 24/1957

Aprobada por la Superioridad la adquisición por concurso de 200 collares y 200 cadenas para el ganado de este Regimiento, se admiten ofertas en la Mayoría del Cuerpo durante el plazo de quince días naturales a partir de la fecha de este anuncio.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales así como las características y dimensiones, se hallarán a disposición de los señores oferentes en la citada Mayoría durante los días citados más arriba.

El importe de los anuncios publicados en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, Prensa regional y local serán a cargo del adjudicatario.

Jaca, 31 de octubre de 1957.

Núm. 1.361 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

El día 19 del próximo mes de noviembre y a las diez horas se reunirá esta Junta en los locales que ocupa, sito en el Cuartel de la Agrupación de Sanidad de esta Comandancia General, para adquirir por el sistema de concierto directo con concurrencia de licitadores, las cantidades de leña de ranchos qua a continuación se indican, con expresión de los

Almacenes y Depósitos de Intendencia en que deben ser entregadas:

- Almacén de Ceuta, 4.130 Qm.
- Almacén de Larache, 830 Qm.
- Depósito de Alcazarseguer, 800 quintales métricos.
- Depósito de Arcila, 2.240 Qm.

Los pliegos de condiciones técnico-legales y modelo de proposición pueden examinarse todos los días hábiles en la Secretaría de esta Junta.

Los precios límites serán reservados hasta el momento de procederse a la adjudicación. El importe de los anuncios publicados serán por cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta, 30 de octubre de 1957.

Núm. 1.362 P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente 16/57

Hasta las trece horas del día 21 de noviembre próximo se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, para la adquisición por concierto directo de 493 Qm. de carbón vegetal para calefacción guardias, temporada invernal 1957-58, con destino a los Almacenes de Intendencia que se detallan:

- Almacén Regional de Barcelona, 325 quintales métricos.
- Depósito Intendencia de Gerona, 75 quintales métricos.
- Depósito Intendencia de Figueras, 93 Qm.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise, será facilitada por la Secretaría de esta Junta todos los días laborables de doce a catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 29 de octubre de 1957.

Núm. 1.363 P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 2/57

Servicio de Transportes Militares

Se anuncia cuarta subasta pública para la contratación de los transportes por carretera y acarreo interiores de la plaza y provincia de Bar-

celona, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales que se encuentran de manifiesto en la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 4.ª Región Militar, sita en la planta principal del edificio del Gobierno Militar de esta plaza y en la Jefatura de Servicios de Transportes Militares de Barcelona, sita igualmente en la planta baja del citado edificio.

Las ofertas acreditarán reunir las condiciones y garantías exigidas en los citados pliegos de condiciones. Igualmente acompañarán a su oferta el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la fianza provisional en cuantía de 20.000 pesetas.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que se inserta al final de este anuncio.

La subasta se celebrará a las once horas del día 28 de noviembre próximo, en el local que ocupa la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones, ante la mesa constituida al efecto.

Si se presentarán dos o más proposiciones iguales se verificará en el acto de la subasta una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si transcurrido dicho plazo persistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La adjudicación que se efectúe será provisional, sujeta a la confirmación de la Superioridad.

Todos los gastos que ocasione la subasta, incluidos anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Para que pueda servir de guía a los oferentes al redactar sus proposiciones se publica a continuación el tonelaje total y su importe en pesetas movido durante el año anterior de 1955, así como los tantos por ciento que comprenden a cada caso:

Tonelaje total año 1955, 20.876.555 toneladas métricas. Importe total en pesetas, 1.098.583,39. Tantos por ciento que corresponden a cada caso:

Acarreos primer sector. Carga general, el 46,35 por 100.

Acarreos primer sector. Carga especial, el 11,80 por 100.

Acarreos primer sector. Arrastre vehículos, el 0,15 por 100.

Acarreos segundo sector. Carga general, el 11,65 por 100.

Acarreos segundo sector. Carga especial, el 13,10 por 100.

Acarreos segundo sector. Arrastre vehículos, el 2,20 por 100.

Transportes por carretera, el 14,75 por 100.

Modelo de proposición

En papel del Estado de clase octava. Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, número ... en nombre propio o como apoderado legal de, hace constar:

1.º Que enterado del anuncio en el «B. O. del E.» núm. y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta para la contratación de acarreos

interiores y transportes por carretera de Barcelona, se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento, con arreglo a las cláusulas de los citados pliegos,

2.º Que ofrece realizar dichos servicios a los siguientes precios:

Acarreos en el primer sector. Carga general, a pesetas Tm.

Acarreos en el primer sector. Carga especial, a pesetas Tm.

Acarreos en el primer sector. Arrastre de vehículos, a pesetas Tm.

Acarreos en el segundo sector. Carga general, a pesetas Tm.

Acarreos en el segundo sector. Carga especial, a pesetas Tm.

Acarreos en el segundo sector. Arrastre de vehículos, a pesetas Tm.

Transportes por carretera, a pesetas Tm.

Aumentos.—Los transportes que por requerirlo ...

Las ofertas se consignarán en letra.

3.º Que a esta oferta se une el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito de 20.000 pesetas en concepto de fianza provisional de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones legales.

4.º Que igualmente une los siguientes documentos (relacionense todos). Barcelona, de de (Firma y rúbrica del oferente o persona que legalmente lo represente.) Barcelona, 29 de octubre de 1957.

Núm. 1.364

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

HOJA DE SERVICIOS

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL las Hojas de Servicios a los precios que a continuación de detallan:

| | |
|---|------------|
| Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) | 4,50 ptas. |
| Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) | 3,70 ptas. |
| Pliego suelto | 0,50 ptas. |
| Hoja anual | 0,50 ptas. |
| Ficha | 0,80 ptas. |
| Copia ficha | 0,40 ptas. |
| Cubierta | 0,70 ptas. |

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION